

## Criterios editoriales

El *Anuario Observatorio de las Antropologías Mexicanas* (título tentativo) es un espacio editorial de la Red Mexicana de Instituciones de Formación Antropológica (RedMIFA) para la publicación de artículos bibliográficos tipo “estado de la cuestión”, trabajos que reflexionen —desde diversos horizontes— sobre las antropologías mexicanas; difusión de las actividades y prácticas de las instituciones y comunidades antropológicas; e *Índices* de las revistas y boletines antropológicas publicadas el año anterior.

El objetivo del *Anuario* es reunir anualmente información reciente sobre aspectos destacados de las antropologías mexicanas que actualmente se hallan dispersos como parte de investigaciones académicas y como experiencias poco conocidas del ejercicio profesional de antropólogas/os en instancias de la administración pública, la empresa privada, movimientos sociales y organizaciones no gubernamentales. De esta manera busca ofrecer los elementos sustantivos para una visión de conjunto de instituciones, publicaciones, prácticas y problemas de las antropologías mexicanas.

El *Anuario* recibe colaboraciones inéditas que deben ser presentadas en archivo Word (no PDF) a través de la siguiente dirección electrónica: [articulosoamex@gmail.com](mailto:articulosoamex@gmail.com)

Los artículos tendrán como máximo tres autoras/es. Se deberán anexar los datos del autor(a): nombre completo, adscripción y dirección institucional completa, teléfono, correo electrónico y, en caso de ser dictaminado positivamente, autorización expresa para la publicación del artículo en formato electrónico y, en su caso, impreso, así como incluir su dirección institucional y correo electrónico.

**Los artículos bibliográficos tipo “estado de la cuestión” o “estado del arte”** tendrán una extensión de entre 6 000 y 8 000 palabras (entre 21 y 25 cuartillas; que incluyen resumen, pies de página y bibliografía), escritas a 1.5 de espacio (las fuentes pueden ser Times o Calisto MT con fuente a 12 puntos); y cinco imágenes o cuadros como máximo, los cuales deben anexarse por separado debidamente numerados y explicitando el lugar que ocupan en el cuerpo del texto. Las imágenes deben ser de buena calidad, propias de preferencia o, de no ser así, tener el permiso legal para su publicación: en todo caso, su gestión es responsabilidad de las y los autores.

Las citas textuales de más de 40 palabras se escribirán sin comillas, en un párrafo aparte, con fuente a 12 puntos e interlineado a un espacio (ver otros detalles abajo).

Los títulos de los artículos deben ser concisos, dar cuenta del tema y no exceder de 15 palabras.

Los artículos deben acompañarse de un resumen de no más de 100 palabras en español y en inglés y deberán incluir: objetivo, diseño o metodología, o resultados, o implicaciones, originalidad o valor y hallazgos o conclusiones, así como entre cuatro y ocho *palabras clave*, que no estén en el título. Este requisito es indispensable para la publicación del artículo.

Las notas deben ir numeradas y presentadas al pie de página. Las notas al pie de página se utilizará la fuente a 10 puntos e interlineado a un espacio. Solo se debe de incluir la bibliografía que es citada en el texto y, en su caso, colocar el DOI de todas las citas que lo posean.

Las citas textuales y las referencias bibliográficas deben ser introducidas poniendo entre paréntesis el nombre del autor, año de la edición y página correspondiente (Adams, 1983: 107) y listadas al final en orden alfabético, incluyendo, en este orden, en el caso de libros: nombre del autor (iniciando con el apellido), año de publicación (de la edición consultada), *título del libro*, nombre completo de la editorial, ciudad de edición y número de páginas. Ejemplo:

Ferrándiz, Francisco (2014), *El pasado bajo tierra. Exhumaciones contemporáneas de la Guerra Civil*, Anthropos, Barcelona, 284 pp.

Si se trata de la referencia de un artículo: nombre del autor, año de publicación, título del artículo entrecomillado, en *título de la revista*, editorial y ciudad de edición (si se tienen) y número de páginas. Ejemplo:

Gatti, Gabriel y María Martínez (2017), “El ciudadano-víctima. Notas para iniciar un debate”, en *Revista de Estudios Sociales*, No. 59, Universidad de los Andes, Colombia, pp. 8-13.

Cuando se incluyan páginas electrónicas debe ponerse la dirección específica en que se pueda consultar la información referida (no páginas generales), además de agregar la fecha de consulta. Ejemplo:

Portal, María Ana (2013), “El desarrollo urbano y su impacto en los pueblos originarios en la Ciudad de México”, en *Alteridades*, julio-diciembre, <<http://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/755/708>> [consultada el 10 de noviembre de 2016].

**Los artículos dedicados a las reflexiones sobre la(s) antropología(s) mexicana(s)** tendrán una extensión de entre 2 000 y 8 000 palabras (entre 8 y 25 cuartillas; que incluyen pies de página y bibliografía), escritas a 1.5 de espacio (las fuentes pueden ser Times o Calisto MT con fuente a 12 puntos); y cinco imágenes o cuadros como máximo, los cuales deben anexarse por separado debidamente numerados y explicitando el lugar que ocupan en el cuerpo del texto. Las imágenes deben ser de buena calidad, propias de preferencia o, de no ser así, tener el permiso legal para su publicación: en todo caso, su gestión es responsabilidad de las y los autores.

Las citas textuales de más de 40 palabras se escribirán sin comillas, en un párrafo aparte, con fuente a 12 puntos e interlineado a un espacio.

Los títulos de los artículos deben ser concisos, dar cuenta del tema y no exceder de 15 palabras.

Las notas deben ir numeradas y presentadas al pie de página. Las notas al pie de página se utilizará la fuente a 10 puntos e interlineado a un espacio. Solo se debe de incluir la bibliografía que es citada en el texto y, en su caso, colocar el DOI de todas las citas que lo posean.

Las citas textuales y las referencias bibliográficas deben ajustarse a las normas establecidas para los artículos bibliográficos tipo “estado de la cuestión” o “estado del arte” señalados atrás.

### **De la dictaminación**

Las personas dictaminadoras tendrán en cuenta para su evaluación que los trabajos desarrollen temas originales y pertinentes para el *Anuario*, muestren consistencia metodológica, respeten los valores de claridad y de exposición formal, y muestren uso crítico de las fuentes.

La dictaminación será efectuada por personas investigadoras, especialistas de los temas correspondientes y/o por expertos que tengan experiencia y conocimiento del campo de trabajo alusivo al trabajo presentado.

Sistema doble ciego por pares: la dictaminación tendrá carácter confidencial, es decir, las personas dictaminadoras no conocerán el nombre la persona autora del manuscrito, ni ésta el de quienes dictaminen su trabajo.

El formato con los criterios de dictaminación será enviado a las personas dictaminadoras.

Todos los trabajos presentados para el *Anuario* serán sometidos a un pre-dictamen del Comité Editorial, quien tendrá un plazo máximo de dos semanas para la entrega de una evaluación general de la pertinencia de enviarse a las personas dictaminadoras especialistas o expertos en la temática.

En el caso de trabajos que reciban dos dictámenes positivos sujetos a modificación, el Comité Editorial enviará los dictámenes a las personas autoras para que realicen los cambios solicitados.

El Comité Editorial se reserva la decisión final sobre la pertinencia de las publicaciones con base en los dictámenes y las modificaciones realizadas. Estas decisiones tendrán carácter definitivo e inapelable.

En caso de que los artículos sean aprobados, se publicarán después de un proceso de corrección de estilo de acuerdo con las directrices editoriales del *Anuario*.

No se devolverán originales.